

# **DE LA COMISIÓN DE SALUD, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS A INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL NÚMERO DE PATENTES VENCIDAS Y EL ESTADO QUE GUARDA LA PUBLICACIÓN DE SUS PERFILES DE REFERENCIA**

## **Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Salud de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados al Congreso de la Unión fue turnada para estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) a informar a esta soberanía sobre el número de patentes vencidas y el estado que guarda la publicación de los perfiles de referencia, presentada el 24 de noviembre de 2010.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica; y 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Salud somete a su consideración el siguiente dictamen:

## **I. Antecedentes**

1. La proposición fue presentada por el diputado José Erandi Bermúdez Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, en la sesión del 24 de noviembre de 2009 y se publicó en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La proposición con punto de acuerdo fue turnada en la misma fecha a la Comisión de Salud, para análisis y elaboración del dictamen previsto en el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

## **II. Consideraciones**

1. La comisión dictaminadora estudió y analizó los planteamientos de la proposición con punto de acuerdo a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.
2. Respecto a la solicitud que formula el promovente, de que la Secretaría de Salud y la Cofepris informen sobre el número de patentes vencidas, la dictaminadora hace notar que el órgano facultado por ley en materia de propiedad industrial es el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

La Ley de la Propiedad Industrial establece lo siguiente en el artículo 6o., fracción XVIII:

**Artículo 6o.** El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, autoridad administrativa en materia de propiedad industrial, es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual tendrá las siguientes facultades:

... XVIII. **Actuar como órgano de consulta en materia de propiedad industrial de las distintas dependencias y entidades de la administración pública federal, así como asesorar a instituciones sociales y privadas...**

Por lo anterior se considera fuera de materia la solicitud del promovente respecto a la información sobre el número de patentes vencidas de plaguicidas, nutrientes vegetales, y sustancias y materiales tóxicos o peligrosos.

3. Respecto a la solicitud del promovente de conocer el estado que guarda la publicación de los perfiles de referencia, según datos de la Cofepris se habían publicado 41 perfiles de referencia al 29 de octubre de 2009.

En mérito de lo expuesto, la comisión dictaminadora somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes

### **Resolutivos**

**Primero.** Se desecha el punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a informar a esta soberanía sobre el número de patentes vencidas y el estado que guarda la publicación de los perfiles de referencia, debido a que se encuentra sin materia y cumplimentada la solicitud de información requerida.

**Segundo.** Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

### **La Comisión de Salud**

**Diputados:** Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar, Antonio Benítez Lucho, Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales, secretarios; Felipe Borja Texcotitla, Yolanda de la Torre Valdez (rúbrica), Olga Luz Espinoza Morales (rúbrica), Leandro Rafael García Bringas (rúbrica), Clara Gómez Caro (rúbrica), Delia Guerrero Coronado (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez, José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Fernando Morales Martínez, Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Árciga, Guadalupe Eduardo Robles Medina, Sergio Tolento Hernández (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Laura Piña Olmedo (rúbrica), Leticia Quezada Contreras, Malco Ramírez Martínez, Oralía López Hernández.